



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3357

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/12/1999 - B.Inf. 46/1999

Sancionada: 16/02/2000

Promulgada: 22/02/2000 - Decreto: 203/2000

Boletín Oficial: 09/03/2000 - Nú: 3762

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor del programa "Un techo para mi hermano" 12 parcelas ubicadas en "El Juncal" con una superficie total de 12.890 metros cuadrados aproximadamente y que se identifican como parcelas 1 a 12 de la manzana 130, tomo 565, folio 25, nomenclatura catastral 18-1-w-130-01, al 12 del plano de mensura 443/77 y que se encuentra inscripto a favor del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro.

Artículo 2º.- La transferencia a la que hace referencia el artículo anterior será con cargo a que en dichos terrenos se construyan doce (12) viviendas para trabajadores rurales de la colonia en un plazo de cinco (5) años conforme las características establecidas en los acuerdos celebrados entre el IDEVI y los adjudicatarios del programa.

Artículo 3º.- La falta de cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2º retrotraerá el dominio del inmueble al Estado Provincial.

Artículo 4º.- Decláranse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 2º, 3º y 4º de la ley 3105.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.